



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 14 de junio de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL, Planeta Rica, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	OSCAR DAVID DIAZ MENDOZA
EJECUTADOS	JUAN PABLO GALLEG0 RESTREPO
RADICADO	2021 – 00230

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 4 de noviembre de 2021, la cual discriminó así:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Cuatro Millones de pesos M/Cte.	\$4’000.000,00.
Intereses Corrientes	01/11/2017 – 30/11/2020	Dos Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos M/Cte.	\$2’960.000,00.
Intereses moratorios	01/12/2020 – 31/10/2021	Un Millón Cincuenta y Seis Mil Cuatro Pesos M/Cte.	\$1’056.000,00.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO		OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE.	\$8’016.000,00.

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 31 de octubre de 2021 asciende a la suma de **OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE., (\$8’016.000,00).**

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 2 de junio del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 4 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación la suma de **OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE., (\$8'016.000,00).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4daa6dd2e6b4f362638b440c8b661e45ccfed49a2e82eb5f8139b72714d7c42b**

Documento generado en 14/06/2023 09:09:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>